

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3960

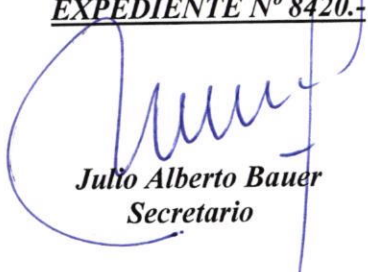
ARTICULO 1°: *Autorizase al Departamento Ejecutivo a instalar reductores de velocidad en todo el trayecto de Avenida Eva Perón, desde calle 38 a 58, con su correspondiente señalización.-----*

ARTICULO 2°: *La Secretaria de Obras y Servicios Públicos conjuntamente con la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Colón determinarán el lugar adecuado y conveniente donde se colocarán los reductores de velocidad que se establecen en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-----*

ARTICULO 3°: *De Forma.-----*

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, EN SESION ORDINARIA.-

EXPEDIENTE N° 8420.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

27-08-20

11:00 HS